



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DECISIÓN SOBRE LAS RECTIFICACIONES O ACLARACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO DEBE HACER SOBRE EL PGOU, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1141]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1141, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a decisión sobre las rectificaciones o aclaraciones que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo debe hacer sobre el PGOU.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1141]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M. Antonia Cortabitarte Tazón Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Quién va a decidir si se han llevado a cabo correctamente las rectificaciones o aclaraciones que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo debe hacer sobre el PGOU aprobado definitivamente, y de cuya realización depende su publicación en el BOC?

Santander, a 1 de diciembre de 2010.

Fdo.: M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada Regional."